



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 24ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 22 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Yousfi (Argelia)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Saha

Sumario

Tema 139 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Tema 126 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas
(*continuación*)

Tema 121 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007
(*continuación*)

Renovación de la residencia del Secretario General (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 139 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (A/61/521 y A/61/575)

1. **El Sr. Sach** (Secretario General Adjunto de Gestión interino) presenta el informe del Secretario General sobre el presupuesto revisado de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/61/521) y dice que, tras la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1681 (2006) de autorizar la reconfiguración del componente militar de la Misión y la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 60/272 de consignar en la Cuenta Especial de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea fondos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, el personal militar de la Misión se ha reducido de 3.404 efectivos a 2.300, y su presupuesto se ha reducido en un 16,7%.

2. De conformidad con el principio de presupuestación basada en los resultados, se han revisado los diversos productos concretos de la Misión para tener en cuenta los cambios en cuanto a personal y recursos, así como el retraso en el despliegue y las tasas de vacantes estimadas de personal de contratación nacional e internacional. Recordando que ya se han pedido a los Estados Miembros 91 millones de dólares por concepto de cuotas prorrateadas para sufragar los gastos de la Misión hasta el 31 de diciembre de 2006, el orador señala que se ha invitado a la Asamblea General a adoptar las medidas descritas en el párrafo 25 del informe del Secretario General, relativas a la reducción de la consignación, la reducción de los ingresos por concepto de contribuciones del personal y el prorrateo de los gastos residuales de la Misión.

3. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/61/575) y dice que cuando la Misión preparó su informe de ejecución financiera para 2005-2006 y su presupuesto para 2007-2008 debió haber proporcionado más información sobre la incidencia total de la reconfiguración en las necesidades de personal, la redistribución de puestos y las relaciones entre los componentes militar, sustantivo civil y de apoyo, así como detalles sobre el volumen de

trabajo del Equipo de Conducta y Disciplina y sobre los proyectos de efecto rápido.

4. Tras haber solicitado y recibido información sobre los posibles ahorros resultantes de la demora en el despliegue de los componentes civil y militar de la Misión, las restricciones en materia de combustible diesel y el mantenimiento por parte de las autoridades de Eritrea de la prohibición de los vuelos de helicóptero, la Comisión Consultiva recomienda que las estimaciones revisadas se reduzcan en unos 8,1 millones de dólares, pero también que se restablezca en parte esa suma en caso de que se levante la prohibición de los vuelos antes del 30 de junio de 2007 y si está respaldada por la información más reciente acerca de la ejecución del presupuesto.

Tema 126 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (continuación) (A/61/9 y A/61/545; A/C.5/61/2)

5. **El Sr. Sach** (Secretario General Adjunto de Gestión interino) dice que, si bien la Secretaría ha respondido, en consultas oficiosas celebradas el 16 de noviembre de 2006, a la mayoría de las cuestiones planteadas por las delegaciones y por la Comisión Consultiva en la 20ª sesión de la Comisión, celebrada el 10 de noviembre de 2006, subsiste una cuestión que requiere mayor aclaración. Si bien la Comisión Consultiva apoyó la decisión del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del Comité de Inversiones de respaldar la gestión pasiva del portafolio de acciones que tiene el Fondo en América del Norte, no estuvo de acuerdo en que se subcontratara dicha gestión, pues prefería que el Servicio de Gestión de las Inversiones desempeñara esa función. También instó a que se llevara a cabo un estudio exhaustivo de los objetivos, gastos y cronología de cualquier enfoque de indexación nuevo. En su sesión del 13 de noviembre de 2006, el Comité de Inversiones, a la luz de las opiniones de la Comisión Consultiva, examinó nuevamente sus recomendaciones anteriores sobre indexación y gestión externa del portafolio de acciones del Fondo en América del Norte, y reiteró dichas recomendaciones. En un documento suministrado a la Comisión en las consultas oficiosas del 20 de noviembre de 2006, la Secretaría señaló que la gestión externa costaría anualmente 625.000 dólares menos que la gestión interna, y que se esperaba además que permitiera un seguimiento más preciso, con lo que

se evitarían desviaciones al alza o a la baja por un valor anual de 30 millones de dólares.

Tema 121 del programa: Plan de conferencias
(continuación) (A/C.5/61/L.6)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.6: Plan de conferencias

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.6.*

7. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando para explicar su posición en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo confiere gran importancia al establecimiento de líneas claras de rendición de cuentas con respecto a la presentación, procesamiento y publicación de documentos. Recordando que la Asamblea General, en su resolución 60/236 B, pidió al Secretario General que le informara sobre estas cuestiones, el Grupo lamenta que el Comité de Conferencias no haya podido hacer recomendaciones concretas para mejorar la rendición de cuentas pues el informe amplio del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/61/129) carece de suficientes detalles al respecto. Confía en que el próximo informe a la Asamblea General sobre el plan de conferencia tendrá información suficiente para que el Comité de Conferencias pueda cumplir con el mandato que se le ha encomendado en el párrafo 5 de la sección IV del proyecto de resolución.

8. El Grupo también expresa su preocupación por las violaciones de las normas relativas a la publicación de todos los documentos para reuniones en todos los idiomas oficiales. Un ejemplo de ello es el informe anual detallado pedido por la Asamblea General en su resolución 60/283, titulado Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo, que se ha publicado y puesto en el sitio de dominio público en un solo idioma, con lo que se hace caso omiso del procedimiento adecuado. El Grupo confía en que la Mesa resuelva la cuestión antes de que la Comisión estudie el informe anual detallado. Otro ejemplo de ello es la recolección de datos sobre acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales que solicitó la Asamblea General en el apartado a) del párrafo 10 de la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de su resolución 49/60, recolección que sólo se ha publicado en francés e inglés. La Secretaría, en particular el Departamento de la Asamblea General y

de Gestión de Conferencias, debe acatar plenamente los mandatos de la Asamblea General y publicar la documentación parlamentaria en todos los idiomas oficiales.

9. Por último, el Grupo hace hincapié en que las actas resumidas, al igual que las literales, deben publicarse a tiempo, en copia impresa y simultáneamente en todos los idiomas oficiales, y espera poder recibir más información sobre los progresos del proyecto de gestión mundial integrada.

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007
(continuación)

Renovación de la residencia del Secretario General
(continuación) (A/C.5/61/L.8)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.8: Renovación de la residencia del Secretario General

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.8.*

11. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando para explicar su posición en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo considera que la cuestión de la renovación de la residencia del Secretario General debió haberse examinado antes para evitar una escalada de los costos y garantizar que el Secretario General y su familia vivan en un entorno cómodo y seguro.

12. Recordando que, en su 13ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2006, el Grupo expresó su preocupación ante la recomendación de la Comisión Consultiva de que se debían hacer esfuerzos por sufragar los costos del proyecto con cargo a las consignaciones aprobadas en las secciones 1 y 32 del presupuesto (A/61/523, párr. 13), señala que el Grupo aprobó el contenido del párrafo 2 del proyecto de resolución tras haber recibido garantía de la Secretaría de que tales esfuerzos no darían lugar a demoras en los proyectos ya aprobados por la Asamblea General con arreglo a la sección 32 del presupuesto, y que la información sobre el costo del proyecto se incluiría en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto. El Grupo expresa su deseo de que la Secretaría atienda las solicitudes formuladas por la Comisión en los párrafos 6 y 9 del proyecto de resolución.

13. **La Sra. Pehrman** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea; los países adherentes,

Bulgaria y Rumania; los países candidatos, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países en proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; así como de Islandia, Liechtenstein, Moldova, Noruega y Ucrania, expresa su apoyo a las recomendaciones de la Comisión Consultiva, confía que se harán todos los esfuerzos posibles para sufragar los gastos del proyecto con cargo a las consignaciones aprobadas en las secciones 1 y 32 del presupuesto y queda a la espera de recibir detalles sobre el costo en el contexto del segundo informe de ejecución correspondiente al bienio.

14. **La Sra. Shah** (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva y entiende que la Asamblea General, al aprobar el proyecto de resolución, velará por que se respete el calendario para la obras de renovación y por que el costo del proyecto se sufrague con cargo a las consignaciones aprobadas en las secciones pertinentes del presupuesto.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.